



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 9:33

Para: Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: C24-11071 RV: Rad. 760013333006-2020-00132-00//Alegatos Conclusión Chubb S.A.//Marisol Osmar VS Distrito Cali//DGD

DHORA STELLA RAMÍREZ

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 7 de marzo de 2024 18:29

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hast.abogado@gmail.com <hast.abogado@gmail.com>; fernandoyepes@yepesgomezabogado.com <fernandoyepes@yepesgomezabogado.com>; feyego@yahoo.com <feyego@yahoo.com>; asistente@yepesgomezabogados.com <asistente@yepesgomezabogados.com>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; luka1118 <luka1118@gmail.com>

Asunto: Rad. 760013333006-2020-00132-00//Alegatos Conclusión Chubb S.A.//Marisol Osmar VS Distrito Cali//DGD

SEÑORES:

JUZGADO SEXTO (6) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (VC)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARISOL OSMAR RUEDAS y OTROS
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CALI
LLAMADO GARANTÍA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y OTROS
RAD. No.:	76001-33-33-006-2020-00132-00
ASUNTO:	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 860.026.518-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y sucursal en Santiago de Cali, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal obrante en el plenario, por medio del presente **REASUMO** el mandato a mi conferido, y por tanto, encontrándome dentro del término legal procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, solicitando desde ahora mismo que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** para mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas por mi defendida al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía, de conformidad con los argumentos que se exponen en el documento adjunto en formato "pdf", contentivo de 31 folios.

Se deja constancia que este mensaje se remite a través del buzón notificaciones@gha.com.co debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA., y se envía con copia a todas las partes de quienes se conoce su dirección electrónica.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro acostumbrados,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

Case No. 11807